

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Se eleva a definitivo, puesto que no se han presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/11/2022:

“Antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Oferta de empleo público enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.	BOP núm. 101 de fecha 26 de mayo de 2022	
Providencia de Alcaldía	24/11/2022	
Informe de Secretaría	24/11/2022	
Informe de los Servicios Municipales	24/11/2022	
Informe de Intervención	24/11/2022	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la incorporación de las siguientes plazas como consecuencia del proceso de estabilización enmarcado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Apellidos y Nombre	Puesto	Grupo	Nivel	Sueldo	C. Destino
F.B.R.	Operario Servicios Múltiples	C2	11	2.677,20 €	1.077,24 €
C.J.MC	Cuidadora Comedor Escolar	OAP	9	1.491,84 €	554,85 €
L.P.M	Cuidadora Comedor Escolar	OAP	9	1.491,84 €	554,85 €

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anuncio número 4334

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>